METROPOLITANA Centro de Enseñanza Automovilística	**POLÍTICA INTEGRADA SISTEMA DE GESTION – SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO**	**CODIGO**	**DC-SST-PESV-004**
		VERSIÓN	**002**
		FECHA	**MARZO 2025**

Centro de Enseñanza Automovilística Metropolitana S.A.S, es una empresa que se dedica a ofrecer programas de formación para la conducción; la cual reconoce la importancia del factor humano y fomenta desde el más alto nivel de la empresa, la implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad Vial, promoviendo y manteniendo el bienestar físico, mental y social de los empleados y demás partes interesadas.

En concordancia con lo anterior se compromete adicionalmente a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer los respectivos controles, protegiendo la integridad física de todos sus trabajadores dependientes e independientes, incluyendo contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes evitando y/o minimizando los accidentes de trabajo, la accidentalidad vial, y enfermedades laborales.

- Promover la salud de todos los empleados generando una cultura preventiva y del cuidado, que permita mantener un ambiente laboral libre de los efectos nocivos que sobrevienen del consumo de Alcohol, Sustancias Psico-Activas (SPA) y Tabaco.

- Cumplir con la normatividad nacional vigente en materia de riesgos laborales y otras regulaciones normativas aplicables a la empresa en materia a Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Vial.

- Detectar, prevenir y controlar, las posibles emergencias y eventos viales que puedan vulnerar la integridad física de la empresa, incluyendo las personas que estén al interior y el exterior de esta.

- La Empresa ha destinado los recursos necesarios para el desarrollo del SG-SST y PESV fomentando actividades que contribuyan a la disminución de la accidentalidad vial y a la prevención de eventos.

- La empresa desarrollara actividades de seguimiento y estadística sobre los desplazamientos itinere de los colaboradores y los medios de transporte usados.

- Se vigilarán las rutas usadas para las clases prácticas, según se estableció en el documento de rutas DC-SS-GST-PESV 007 RUTOGRAMA.

- La Dirección apoyado con el comité de seguridad vial velaran por el cumplimiento del presupuesto asignado y en concordancia con el ciclo PHVA, garantizando la mejora continua del PESV.

- La empresa garantizara que aplicara toda la normatividad vigente y todos los cambios que se efectúen por los entes regulatorios, en cabeza del Ministerio de Transporte.

Nota: La revisión de esta política para el SG-SST se realizará cada año y para el PESV se hará cada 3 años acorde a la normatividad vigente.

JULIAN ANDRES GALVEZ RODAS
CC. 71.366.137
Representante Legal

Identificación de cambios		
Versión N°	**Naturaleza del cambio**	**Fecha**
001	Creación de la política	ENERO 2024
002	Modificacion	MARZO 2025